Empresa de Vivienda

202410004359

Número de anexos: 3

Fecha Radicado: 2024-10-16 09:49:52.64

De: ISABEL CRISTINA CARVAJAL SEPULVEDA - isabel.carvajal@viva.gov.co
Enviado el: 16/10/2024 08:06
Para: GESTION DOCUMENTAL
Asunto: RV: Solicitud Prorroga Contrato Vivienda Rural Caicedo

Buenos días,

Adjunto documentos para radicar

De: Lucio Anneo Bermudez Palacios <lucioingenieriaeu@gmail.com>
Enviado el: martes, 15 de octubre de 2024 3:56 p. m.
Para: JUAN FERNANDO VALENCIA MARTINEZ <juan.valencia@viva.gov.co>; ISABEL CRISTINA CARVAJAL SEPULVEDA <isabel.carvajal@viva.gov.co>; agil112@hotmail.com; ingeniero.frobledo@gmail.com; MC Y S SAS <mcys1461@gmail.com>; Caterin Zapata <kterinzapata3@gmail.com>
Asunto: Solicitud Prorroga Contrato Vivienda Rural Caicedo

MCYS S.A.S Montaje Construcción y Suministro Nit. 811030532-7	**RESPUESTA SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO N° 379-2023**

Medellín octubre 15 de 2024

Ingeniero
Héctor Alonso Giraldo Londoño
Contratista
Construcción Vivienda Rural Municipio de Caicedo

Asunto: Solicitud Ampliación de Plazo Contrato de Obra Nro. 383-2023- Construcción de Vivienda Nueva Rural en el Municipio de Caicedo Antioquia.

Respetado Ingeniero:

En respuesta a su solicitud de ampliación de plazo del Contrato de Obra Nro. 383-2023- cuyo objeto es Construcción de Vivienda Nueva Rural en el Municipio de Caicedo Antioquia, en virtud de las razones expuestas en su solicitud de prorrogar el plazo del contrato, realizada del 14 de octubre de 2024;analizada las razones expuestas en el documento, consideramos que es pertinente la concesión del plazo adicional de tres meses y medio, contados a partir del 18 de octubre y hasta el 18 de febrero de 2024

La Interventoría solicitara un plan de trabajo de obra e inversión mensual, que incluya un plan de entrega de viviendas, incluir las acciones que tomara mediante un plan de contingencia para el cumplimiento de las 32 viviendas a la fecha de finalización del contrato.

Esta solicitud se aprueba teniendo en cuenta las dificultades expuestas por el contratista, donde informa de las razones de fuerza mayor que se le han presentado en el desarrollo del proyecto. Reiteramos nuestra voluntad de colaboración y servicio, para que la comunidad de la zona rural de Caicedo, reciba una vivienda de calidad y mejoren su calidad de vida, en beneficio de los habitantes del municipio de Caicedo en general.

Esperamos su colaboración para la terminación del Proyecto a entera satisfacción y dar la felicidad completa a 32 familias de la Zona Rural del Municipio de Caicedo.

Con toda atención,

Jairo Alberto Madrid Moncada
Representante Legal MC Y S SAS
CC. 70.120.889

Medellín octubre 14 de 2024

Señor
Jairo Alberto Madrid
Gerente Mc y S SAS.
Medellín Colombia

Referencia: Solicitud Ampliación de Plazo Contrato de Obra Nro. 383-2023- Construcción de Vivienda Nueva Rural en el Municipio de Caicedo Antioquia.

Respetado Señor Moncada:

Me permito solicitar ampliación de plazo del contrato de Obra de la referencia suscrito En Empresa de Viviendas de Antioquia VIVA y Héctor Alonso Giraldo Londoño, cuyo objeto Construcción de Vivienda Nueva Rural en el Municipio de Caicedo Antioquia-

El plazo adicional solicitado es por 4 meses calendario, es decir desde el 19 de octubre y hasta el 18 de febrero de 2025, se adjunta plan de trabajo de obra, de tal manera podamos dar cumplimiento con el objeto del contrato a entera satisfacción de la interventoría y de la Supervisión de obra por parte de VIVA de las 32 viviendas Contratadas.

Es importante tener en cuenta que el 09 de septiembre solicitamos una prórroga por 3,50 meses, de los cuales me concedieron uno más, cuya fecha de vencimiento es el proximo18 de octubre del presente.

Las razones por la que se solicita esta esta tercera prorroga se da por diferentes motivos tales como: tales como cierre de vías veredales que retrasan el proceso de suministro de materiales, escasez de la mano de obra calificada y deserción de la misma por diferentes motivos; también se puede destacar la atomización de recursos invertidos en muchos frentes de trabajo, lo cual no se pudo traducir en entregas continuas de viviendas, puesto que la forma de pago es vivienda terminada, previa la certificación de habitabilidad certificado por la interventoria,el Municipio y el propietario y/o beneficiario.

Muchas de estas razones se expusieron en la anterior solicitud, las cuales siguen siendo validas algunas de ellas y que a la fecha se tienen trece viviendas terminadas

Agradezco la atención prestada al presente,



Héctor Alonso Giraldo Londoño
Contratista